

RESOLUCION
Nº 396/94

EXPEDIENTE Nº 2069/94
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1519

Buenos Aires, *23* de noviembre de 1994.-

Visto y Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata en la causa Nº 33, caratulada "Balsa, Daniel y otros s/ infr. Ley 23.737", solicita anticipo de viáticos, alojamiento y pasajes de los testigos Alejo Elvio Gómez (D.N.I.: 21.557.011) y Manuel Antonio Cichero (D.N.I.: 12.788.113), ambos residentes en la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), todo con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 79, Inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, la suma equivalente a un (1) día de anticipo de viático, teniendo en cuenta el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) como así también pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Rosario/Mar del Plata) a fin de atender los gastos de alojamiento y transporte de los testigos Alejo Elvio Gómez y Manuel Antonio Cichero, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-



EDUARDO MOLINE O'CONNOR